

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

RESOLUCIÓN N° 126/GCABA/MMGC/15

DESIGNACIÓN - CECILIA FALCO - TITULAR - SUBGERENTE OPERATIVA CONTABILIDAD Y PATRIMONIO - GERENCIA OPERATIVA OFICINA DE GESTIÓN SECTORIAL - DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL - MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

Buenos Aires, 26 de febrero de 2015

VISTO:

Las Leyes Nros. 471, 4013, los Decretos Nros. 684/2009, 571/2011, 660/2011, y N° 226/2013 y modificatorios, la Resolución Nro.1040/SECRH/2011, y el E.E. N° 13445826/2014 (DGPLC), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la Ley 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto N° 684/2009, se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que sería de aplicación en los organismos del Poder Ejecutivo;

Que la Procuración General de la Ciudad ha tomado intervención en el análisis de legalidad de los procesos de selección vinculados al Régimen Gerencial mediante Dictamen 79976/PG/2010;

Que oportunamente por el Decreto N° 571/2011, se encomendó al Secretario de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este sentido, por Resolución N° 1040/SECRH/2011 se aprobó el texto ordenado del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Ley N° 4013, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el Ministerio de Modernización;

Que por Decreto N° 660/2011, fue aprobada la estructura organizativa, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que tal como surge de estos actuados, se requirió se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Subgerente Operativa Contabilidad y Patrimonio dependiente de la Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, del Ministerio

de Modernización;

Que el citado Ministerio convocó al respectivo Concurso mediante el dictado de la Resolución N° 718/MMGC/2014;

Que la Dirección General Capital Humano, adjunto todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido e informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que conforme lo previsto por el artículo 17 de la Resolución N° 1040/SECRH/2011, corresponde a los Ministros, Secretarios del Jefe de Gobierno y/o funcionarios de rango equivalente responsables del puesto a cubrir, seleccionar un candidato entre los integrantes de la terna informada y disponer el respectivo nombramiento;

Que se han analizado los antecedentes informados por la citada Dirección General, entendiendo que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es la Lic. Cecilia Falco, DNI N° 22.366.321, CUIL N° 23-22366321-4.-

Que por lo expresado, procede disponer a partir del 1 de enero de 2015, la designación titular en cuestión.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Resolución N° 1040/SECRH/2011,

MINISTRO DE MODERNIZACIÓN

RESUELVE

Artículo 1.- Designase a partir del 1 de enero de 2015, con carácter titular a la Lic. Cecilia Falco CUIL N° 23-22366321-4, en el cargo de Subgerente Operativa Contabilidad y Patrimonio, de la Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial, de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Modernización, partida 6801.0053.W.11.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a la Gerencia Operativa Proyectos de Normas, dependiente de la Dirección General de Asuntos Laborales y Previsionales, de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección General Planeamiento de Carreras, del Ministerio de Modernización, debiendo ésta practicar fehaciente notificación de los términos de la presente Resolución a la interesada.

Cumplido, archívese. **Ibarra**